

GVT.

EXPTE. N° 513-1545/2016.-

DECRETO N° 1094 -HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la C.P.N. MARIA ISABEL FLORES C.U.I.L. N° 27-22461427-1, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas, solicita licencia especial sin goce de haberes para ocupar cargo de mayor jerarquía, por haber sido designada en el cargo de Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de El Carmen, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1348 de fecha 11 de Diciembre de 2015 obrante a fs. 01, la citada profesional fue designada en el mencionado cargo a partir del día 10 de Diciembre del año 2015;

Que la licencia especial sin goce de haberes solicitada por la Cra. Flores se encuentra prevista en el Artículo 10° Inciso b) de la Ley N° 4758, modificatoria de la Ley N° 4352;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, compartido por Fiscalía de Estado y al solo efecto de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgada la licencia sin goce de haberes a partir del día 10 de Diciembre del año 2015 a la C.P.N. MARIA ISABEL FLORES C.U.I.L. N° 27-22461427-1, Personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Rentas, mientras duren sus funciones como Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de El Carmen, de conformidad a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Rentas y Dirección Provincial de Personal a los fines que estimen corresponder, luego vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

INTERVIENE
1° CONTROL
2° CONTROL
3° CONTROL

Dra. SORIA MARIA GABRIELA  
SUB SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADA  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS